



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°0021-2020

San Salvador, a las once horas con diez minutos de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2020-0016** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

- ✓ **“Soy una estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado que estudia en la facultad de Agricultura e Investigación Agrícola, quisiera solicitar un perfil climatológico de la estación meteorológica de PROCAFE ubicada en el departamento de La Libertad, pero al no existir una, me gustaría que me brindaran los siguientes datos, (temperatura máxima, mínima, promedio), lluvia, humedad relativa y radiación solar, siempre del mismo lugar, solicito estos datos debido a un proyecto que estamos llevando a cabo, siendo la construcción de un invernadero, por lo tanto estos datos son de gran utilidad para la continuidad de nuestro proyecto, le agradecería en gran medida si me pudiera enviar estos datos”.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBSERVATORIO DE AMENAZAS Y RECURSOS NATURALES de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la siguiente respuesta:

- ✓ **Se anexa archivo “Informe climatológico del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad” (1 página).**

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”*



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>